



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS REGLAMENTO DEPORTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN												
Art. 1.1	<p>1.1 La Real Federación Española de Automovilismo convoca para el año 2018 los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS</th> <th style="text-align: center;">VEHÍCULOS ADMITIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad Sport para Vehículos Históricos</td> <td>Todos los vehículos</td> </tr> <tr> <td>Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos</td> <td>Todos los vehículos</td> </tr> <tr> <td>Trofeo de España de clubes/escuderías de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad)</td> <td>Vehículos admitidos en cada certamen</td> </tr> </tbody> </table>	CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019		CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS	VEHÍCULOS ADMITIDOS	Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad Sport para Vehículos Históricos	Todos los vehículos	Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos	Todos los vehículos	Trofeo de España de clubes/escuderías de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad)	Vehículos admitidos en cada certamen		
CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019													
CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS	VEHÍCULOS ADMITIDOS												
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad Sport para Vehículos Históricos	Todos los vehículos												
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos	Todos los vehículos												
Trofeo de España de clubes/escuderías de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad)	Vehículos admitidos en cada certamen												
Art. 1.2	<p>1.2 Los reglamentos aplicables por orden de prelación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, en lo que sea de aplicación. – El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos, así como el Reglamento Técnico y sus Anexos. – El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación). – El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Históricos de Velocidad (en lo que sea de aplicación). – El Reglamento Particular de la competición. <p>En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.</p>												
Art. 5.2	<p>5.2 Los vehículos admitidos en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CATEGORIA</th> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">REGLAMENTO</th> <th style="text-align: center;">CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Regularidad Sport y Regularidad</td> <td>Vehículos de calle construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1990</td> <td style="text-align: center;">Reg. Técnico + Anexo K FIA</td> <td>Gr. 5 aceptado bajo aprobación del GTH Pasaporte Técnico obligatorio: HRCF o PCR</td> </tr> </tbody> </table>	VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019				CATEGORIA	GRUPO	REGLAMENTO	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS	Regularidad Sport y Regularidad	Vehículos de calle construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1990	Reg. Técnico + Anexo K FIA	Gr. 5 aceptado bajo aprobación del GTH Pasaporte Técnico obligatorio: HRCF o PCR
VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2019													
CATEGORIA	GRUPO	REGLAMENTO	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS										
Regularidad Sport y Regularidad	Vehículos de calle construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1990	Reg. Técnico + Anexo K FIA	Gr. 5 aceptado bajo aprobación del GTH Pasaporte Técnico obligatorio: HRCF o PCR										
Art. 7.3	<p>7.3 Se establece un máximo de 350 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción por cada día de competición del que conste la competición rallyes de una etapa o 990 450 euros (IVA incluido) en el caso de dos días de competición rallyes de dos etapas, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.</p> <p>En el caso del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad el precio de inscripción máximo se fija en 300 € por rallyes de una etapa o 450 euros (IVA incluido) en el caso de rallyes de dos etapas. Excepcionalmente y bajo la aceptación expresa de la RFEDA, se podrá autorizar a aumentar el precio de inscripción en rallyes de dos etapas.</p> <p>Este precio será el máximo autorizado a cobrar sea cual sea la puntuabilidad de la prueba (nacional, autonómico, etc.). Además, no se podrá disminuir el precio de los derechos de inscripción salvo que se eliminen secciones. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro, solo si éste está en posesión del Pasaporte</p>												



	<p>Técnico emitido por la RFEDA (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por una Federación Autónoma (en caso de ser aceptado por la Comisión de Históricos en base al art. 5.2).</p> <p>No obstante, en el caso de pruebas FIA/RFEdA, el precio de inscripción es libre. Sin embargo, para aquellos participantes que sigan el CERVH asistiendo a la mitad de las pruebas, les será devuelta la diferencia entre el precio de inscripción y el máximo fijado por estos organizadores. La devolución será efectuada por el organizador de la prueba FIA/RFEdA.</p>																																			
<p>Art. 18.3.5</p>	<p>5. En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio o el valor de la penalización fuera el resultado de alguna incidencia demostrable como la obstrucción total o parcial de otro vehículo, incidente en el tramo cronometrado por causas ajenas al mismo o cualquiera otro hecho reclamado y admitido por los CCDD, pero si en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior se le aplicará como penalización en los controles afectados la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el mismo control por los dos participantes anteriores y posteriores según el orden de clasificación en el momento del incidente. Si alguno de estos cuatro resultados a promediar fuera anormalmente abultado, se desestimará para el promedio, siempre en base al criterio de los Comisarios Deportivos, tomando el del siguiente participante en orden de clasificación. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada e proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.</p> <p>A continuación, se puede observar un ejemplo de aplicación del artículo anterior:</p> <table border="1" data-bbox="512 1048 1461 1261"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>DORSAL</th> <th>CONTROL n</th> <th>CONTROL n+1</th> <th>CONTROL n+2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3º</td> <td>101</td> <td>0,2</td> <td>3,1</td> <td>0,6</td> </tr> <tr> <td>4º</td> <td>106</td> <td>-0,3</td> <td>2,8</td> <td>1,0</td> </tr> <tr> <td>5º</td> <td>103</td> <td>0,6</td> <td>*</td> <td>0,8</td> </tr> <tr> <td>6º</td> <td>104</td> <td>5,1</td> <td>11,5</td> <td>6,0</td> </tr> <tr> <td>7º</td> <td>105</td> <td>0,6</td> <td>3,6</td> <td>0,6</td> </tr> <tr> <td>8º</td> <td>107</td> <td>-0,7</td> <td>2,5</td> <td>-0,4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cálculo de la penalización del control n+1, para el dorsal 103 según lo indicado, se tomaría la media de la penalización para el mismo control de los dorsales 101, 106, 104 y 105. Sin embargo, observamos que las penalizaciones del dorsal 104 son anormalmente altas por cualquier motivo, por lo que se desechan y se toman las del 107, quedando como sigue el cálculo:</p> <p>Control n+1 (103) = $(3,1+2,8+3,6+2,5)/4 = 3,0$</p>	CLASIFICACIÓN	DORSAL	CONTROL n	CONTROL n+1	CONTROL n+2	3º	101	0,2	3,1	0,6	4º	106	-0,3	2,8	1,0	5º	103	0,6	*	0,8	6º	104	5,1	11,5	6,0	7º	105	0,6	3,6	0,6	8º	107	-0,7	2,5	-0,4
CLASIFICACIÓN	DORSAL	CONTROL n	CONTROL n+1	CONTROL n+2																																
3º	101	0,2	3,1	0,6																																
4º	106	-0,3	2,8	1,0																																
5º	103	0,6	*	0,8																																
6º	104	5,1	11,5	6,0																																
7º	105	0,6	3,6	0,6																																
8º	107	-0,7	2,5	-0,4																																
<p>Art. 18.3.8</p>	<p>8. En el caso de que la salida en un tramo de regularidad se lleve a cabo con el reloj de velocidad y éste no esté sincronizado con el de regularidad, se penalizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el adelanto es de hasta 2 segundos: no habrá penalización. - Si el adelanto es de más de 2 segundos, se penalizará a razón de una décima de punto por cada décima de segundo de adelanto respecto a los 2 segundos de referencia. 																																			